



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-07183678-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal- Jefatura Unidad Pediatría- HGACG- Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 93/2024, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019, las Disposiciones Nros. 2024-64-GCABA-HGACG, 2025-106-GCABA-HGACG y 2025-145-GCABA-HGACG y el Expediente Electrónico N° 2024-07183678-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones Nros 2024-64-GCABA-HGACG, 2025-106-GCABA-HGACG y 2025-145-GCABA-HGACG, el Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson” ha declarado desiertos los procesos concursales para la cobertura de un (1) cargo de Jefatura de Unidad Pediatría, con 40 hs. semanales de labor, dependiente del citado establecimiento asistencial;

Que encontrándose vacante el cargo de Jefatura de Unidad Pediatría de que se trata conforme el Decreto N° 93/2024 y, en virtud de lo contemplado en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, que en su art. 1° establece que en el caso de que los cargos de conducción no pudieran cubrirse por concurso general, corresponde la convocatoria por concurso público abierto;

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible la necesidad de contar con el profesional idóneo que se desempeñe en el cargo mencionado, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de asegurar la cobertura del mismo, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso Público y Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Jefatura de Unidad Pediatría, con 40 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: Jefatura de Unidad Pediatría.

Profesión: Médico.

Especialidad: Pediatría.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”.

Régimen horario: 40hs. semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524- piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha apertura inscripción: 17/07/2025

Fecha de cierre inscripción: 26/07/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4°. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociación Gremial convocada para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

DRA. FRAGA MARCELA LILIANA; JEFA DE UNIDAD- PEDIATRÍA- HOSPITAL “MARÍA FERRER”;

DR. D ESPOSITO DANIEL; JEFE DE DEPARTAMENTO-CLÍNICA MÉDICA HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON;

DRA. PRIETO MYRIAM GLORIA; JEFA DE DIVISIÓN- PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR- JOSÉ MARÍA PENNA”.

SUPLENTE:

DR. LOPEZ EDUARDO LUIS; JEFE DE DEPARTAMENTO – PEDIATRÍA- HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIERREZ”;

DR. SAIDMAN GABRIEL CARLOS; JEFE DE DEPARTAMENTO-PEDIATRÍA- HOSPITAL MUNICIPAL DE INFECCIOSAS “FRANCISCO MUÑIZ”;

DRA. VAZQUEZ MARIA LAURA; JEFE DE DEPARTAMENTO- TOCGINECOLOGÍA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”.

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial al Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”, pase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.